

**Municipio de Trinitaria, Chiapas.
Del 01 de Enero al 31 de Marzo 2020
Notas de Gestión Administrativas.**

Introducción

El Ayuntamiento del Municipio de la Trinitaria Chiapas es un organismo público con personalidad jurídica propia sujeto a la ley orgánica municipal de acuerdo al artículo 12

El Ayuntamiento de la Trinitaria es promotor de gestoría y se suma a los tres niveles de gobierno para poder ofrecerles a los trinitenses alternativas que permitan tener una mejor calidad de vida.

Misión

hacer un municipio diferente, capaz de promover la estabilidad social de una forma equilibrada y sustentable, a través de un gobierno incluyente y humanista; impulsando el desarrollo de nuestro pueblo hacia un futuro prometedor para todos los ciudadanos. Trabajando con eficacia, profesionalismo competitividad y nuestro mayor compromiso con el pueblo de trinitaria es trabajar con transparencia y austeridad, cumpliendo con las leyes, reglamentos y disposiciones generales vigentes en el estado.

Visión

Ser un municipio seguro, en el que la sociedad conviva armónicamente, en un ambiente saludable y ordenado, con desequilibrios sociales disminuidos, suficiencia de servicios públicos, acceso igualitario a las oportunidades laborales y educativas, con base en un desarrollo productivo sustentable, y que cuenta con un gobierno con calidad humana que trabaja eficientemente, contribuyendo con esto en el desarrollo del municipio.

Valores

Los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta toda sociedad, lo cual es necesariamente importante para la convivencia y desarrollo; bajo esta cualidad se conducirá la administración Municipal en el que se implementarán como preceptos fundamentales, que se consideran indispensables

para un buen desempeño. Estos son los valores que adoptaran quienes integran el gobierno municipal.

- **Espíritu de Servicio:** Es la actitud de un servidor público desarrollar para colaborar, cooperar o ayudar a otra persona sin sentirse sometido sin recibir nada a cambio.
- **Humildad:** Es una característica propia de los sujetos modestos, que no se sienten más importantes o mejores que los demás.
- **Responsabilidad:** Es el compromiso contraído con la población de que todos nuestros actos sean realizados con justicia y el cumplimiento del deber en todos los sentidos.
- **Honestidad:** Actuar como una persona justa, recta e integra expresándose con sinceridad y de acuerdo con la verdad.
- **Respeto:** Considerar los valores de cada individuo ante la sociedad.
- **Integridad:** Es el comportamiento que se tiene para hacer lo que se debe hacer de acuerdo a lo dictaminado por la ley.
- **Igualdad:** Cada individuo tiene los mismos derechos y obligaciones ante la sociedad.
- **Compañerismo:** Es la relación amistosa, de colaboración y solidaridad entre los compañeros de trabajo.
- **Justicia:** Es el valor determinado como el bien común por la sociedad, para ser el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre las personas.
- **Equidad:** Distribución justa e imparcial de los derechos de las personas.

Describir el panorama Económico y financiero

No Aplica

Autorización e Historia

Fecha de creación del Ente: El 11 de Diciembre de 1882, Zapaluta (La Trinitaria) se convierte brevemente en Municipio, pero fue hasta 1915 cuando queda ya permanentemente como Municipio.

Principales Cambios en su estructura: El 01 de diciembre de 1971 fue dado de alta en S.H.C.P. con el nombre de Tesorería de la Trinitaria pero el 01 de enero de 1985 se le cambia la razón social con el nombre de Municipio de la Trinitaria, Chiapas.

Organización y Objeto Social

Objetivo Social.

Proporcionar la información de la estructura organizacional del Honorable Ayuntamiento Municipal de La Trinitaria Chiapas, así como ser un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional de la presente administración.

Dar a conocer cada unidad que integra este H. Ayuntamiento Municipal así como las funciones de cada área para que los que en ella trabajen conozcan con precisión y exactitud cuáles son sus funciones que deben desempeñar como colaboradores del Ayuntamiento.

Principal actividad.

- Presentar una visión de conjunto del H. Ayuntamiento Municipal.
- Precisar las funciones encomendadas al Ayuntamiento, para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
- Colaborar en la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y proporcionar la uniformidad.
- Permitir el ahorro y esfuerzo en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
- Servir como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas.
- Ser un instrumento útil de orientación e información sobre las funciones o atribuciones asignadas a las unidades responsables.

- Identificar las líneas de comunicación para lograr una adecuada interrelación entre las direcciones administrativas integrantes del H. Ayuntamiento Municipal.

Ejercicio fiscal.

Ejercicio fiscal correspondiente de enero a diciembre del 2020

Régimen Jurídico

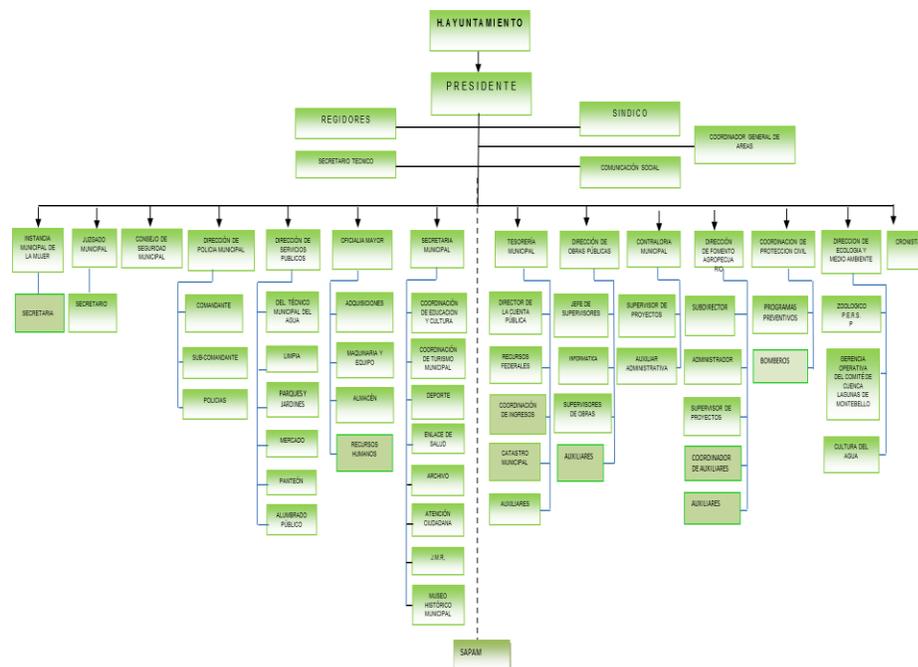
El Municipio de la Trinitaria, Chiapas se encuentra registrada ante la S.H.C.P. como persona moral con fines no lucrativos con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Consideraciones fiscales del ente:

El municipio de la Trinitaria se ubica dentro de las personas morales a que se refiere al artículo 95 y 102 de la LI.S.R. Por lo que de acuerdo con el artículo 93 de la misma ley no se considera como contribuyente del I.S.R. pero tiene otras obligaciones como:

- Declaración informativa anual de retención de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales mensual.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales personas morales impuesto sobre la renta.
- Informativa anual del subsidio para el empleo.

Estructura Organizacional básica.



Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se ha observado en cierta medida la normatividad emitida por la el CONAC y la ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para la emisión de los estados financieros contables.

Políticas de Contabilidad Significativas

Actualización.

La Valuación de las operaciones del inventario inmobiliario se realiza mediante costeo directo, solo se integran aquellas erogaciones directas que fueron incurridas para tener los bienes inmuebles en la condiciones para poder comercializarlos. El registro de las cuentas de inventario se realiza por medio de costos históricos, consistentes en acumular los elementos del costo incurridos para la adquisición.

Para algunos de estos fueron necesarios evaluó ya que el valor contable con el que se encontraba registrada en el sistema procedía de un balance físico realizado en ejercicios anteriores y los valores no eran razonables, por lo que la revaluación se realizó en base a los criterios de evaluación para la incorporación de los activos de los estados financieros de acuerdo a la normatividad hacendaria 2020.

Depuración y cancelación de Saldos.

Se realizaron las depuraciones y cancelaciones de saldos al 31 de Marzo del 2020 de acuerdo a la normatividad.

Reporte de la recaudación

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020

CUENTA	DESCRIPCION	INGRESO
--------	-------------	---------

1-1-2-1	PREDIAL	1,715,693.00
1-1-2-2	TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	99,142.00
4-4-3-1	SERVICIOS PÚBLICOS DE PANTEONES	5,107.00
4-4-3-2	LICENCIAS, PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN Y OTROS	31,501.60
4-4-3-3	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	36,320.00
5-1-1-01	PRODUCTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ARRENDAMIENTO)	7,000.00
5-1-9-02	PRODUCTOS FINANCIEROS (ORDINARIOS)	218.26
5-1-9-06	PRODUCTOS FINANCIEROS (OTROS SUBSIDIOS)	3.56
5-1-9-07	PRODUCTOS FINANCIEROS (FINANCIAMIENTOS Y EMPRÉSTITOS)	1.35
6-1-1-01	ISR PARTICIPABLE	99,628.00
6-1-2-01	MULTAS	2,400.00
8-1-1-01	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	14,529,938.39
8-1-1-02	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	2,615,674.92
8-1-1-03	IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	125,151.17
8-1-1-04	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	109,733.01
8-1-1-05	TENENCIA	16.11
8-1-1-06	FONDO DE FISCALIZACIÓN	125,777.60
8-1-1-07	PARTICIPACIÓN DEL IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	346,214.85
8-1-1-08	FONDO DE COMPENSACIÓN	510,413.08
8-2-1-01	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF)	62,050,500.00
8-2-1-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FISMDF DE AÑO EN CURSO	719.18
8-2-1-03	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FISMDF DE EJERCICIOS ANTERIORES	48.31
8-2-2-01	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FORTAMUNDF)	13,805,247.00
8-2-2-02	PRODUCTOS FINANCIEROS DEL RAMO 33-FORTAMUNDF DE AÑO EN CURSO	64.22
	TOTAL INGRESOS	96,216,512.61

Información de sobre la Deuda y el reporte Analítico de la Deuda.

No Aplica.

Calificaciones Otorgadas

No Aplica.

Proceso de Mejora

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales al sistema SIAHM y en el marco de la armonización contable, implicaron la modificación a los procesos de registro en el sistema.

Eventos Posteriores al Cierre

No Aplica.

Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.